



**RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2018, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se amplía la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Auxiliares de Enfermería.**

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Auxiliares de Enfermería, convocadas por Resolución de 8 de junio de 2015, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 121, de 26 de junio de 2015), y vista la propuesta del Tribunal, por Resolución de 17 de julio de 2017, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 143, de 27 de julio de 2017), se hizo público el nombre de los aspirantes que superaron la fase de oposición del proceso selectivo y fueron propuestos para ser nombrados funcionarios en prácticas.

Por Resolución de 10 de octubre de 2017, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 210, de 2 de noviembre de 2017), modificada por Resolución de 6 de noviembre de 2017 ("Boletín Oficial de Aragón", número 221, de 17 de noviembre de 2017), se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar de Enfermería, Auxiliares de Enfermería.

Considerando que determinados aspirantes no aportaron en el plazo previsto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad previstos en la convocatoria o, presentada esta documentación, no cumplían alguno de los citados requisitos.

Considerando, asimismo, las renunciaciones presentadas por otros candidatos con posterioridad a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Visto lo dispuesto en la base 2.2 de la convocatoria de las pruebas selectivas, y de conformidad con lo previsto en la base 1.2, por la presente resolución se amplía la relación de aspirantes, según el orden de puntuación, que han superado la fase de oposición del proceso selectivo hasta alcanzar el número de plazas convocadas:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
Alcón Sagarra, Lucía	39696885N	21,2830
Valero Ortega, Antonio Luciano	52754339K	21,2330
Amaro Rico, María Luisa	12394517R	21,2330
Gutierrez Fernández, Rosa Blanca	25473544D	21,1200
Negredo Rojo, María Carmen	18437092Q	21,0500
Sánchez Sánchez, Belén	40891703A	21,0030
Aragües Saz, Natividad	29123691X	20,9800

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que los aspirantes aprobados en la oposición aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que el aspirante carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de



carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 6 de marzo de 2018.

**El Director General de la Función Pública,  
y Calidad de los Servicios,  
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO**